

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 005 del 28 de abril de 2016
Sesión ordinaria

INVITADOS

Leonardo Urrego Cubillos	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la UNAD.
Andrés Ernesto Salinas Duarte	Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la UNAD.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del *quorum*.
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación del Acta No. 002 del 22 de febrero de 2016.
4. Retroalimentación por parte de los honorables consejeros al proyecto de acuerdo por medio del cual se compila y se articula la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD, y se dictan otras disposiciones.
5. Presentación y aprobación de los mecanismos de financiación de la oferta para IES, con énfasis en los Planes de Fomento a la Calidad. (MEN- OPLAN)
6. Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se autoriza al señor Rector a desplazarse a la UNAD Florida en su calidad de Presidente del Board of Directors.
7. Correspondencia, proposiciones y varias.

Insumos: Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Superior Universitario alojado en la página web de la Secretaría General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co

ANEXOS DISPONIBLES EN EL REPOSITORIO:

- Agenda.
- Acta No. 002 del 22 de febrero de 2016.
- Proyecto de acuerdo por medio del cual se compila y se articula la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD, y se dictan otras disposiciones.
- Presentación de los mecanismos de financiación de la oferta para IES, con énfasis en los Planes de Fomento a la Calidad.

Próxima sesión ordinaria: 18 de abril de 2016.

Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1	Se aprobó el Acta número 002 del 22 de febrero de 2016.	Secretaría General	28/04/2016
2	Se debe elaborar y presentar la solicitud de acompañamiento ante la Dirección de Fomento de Educación Superior del MEN, para el proyecto de acuerdo de articulación de la UNAD Florida.	Secretaría General	28/04/2016
3	Se debe presentar la solicitud de consulta sobre la UNAD Florida ante el Consejo de Estado, de acuerdo con la sugerencia impartida por la Procuraduría General de la Nación.	Ministerio de Educación Nacional	28/04/2016
4	Se debe hacer la retroalimentación al proyecto de acuerdo de articulación por medio del repositorio del Consejo Superior, para ser presentado, con ajuste, en la próxima sesión ordinaria.	Consejo Superior.	28/04/2016
5	Se aprobó el Acuerdo 005 del 28 de abril de 2016, por medio del cual se autoriza el Plan de Fomento de la Calidad de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia para la vigencia 2016.	OPLAN	28/04/2016

DESARROLLO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo. No. MODIFICACION POR DESCRIPCION FECHA DE MODIFICACION
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	28 de abril de 2016	
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de abril de 2016	
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	2 de agosto de 2016	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 005 del 28 de abril de 2016
Sesión ordinaria

1.	<p><u>Verificación del quorum.</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:01:55 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.)</i></p> <p>El Secretario General verifica la asistencia de los consejeros, declarando que existe <i>quorum</i> para deliberar y adoptar decisiones.</p>	
2.	<p><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:01:56 y termina en el minuto 00:24:54 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.)</i></p> <p>El Secretario General somete en consideración de los honorables Consejeros el orden del día propuesto.</p> <p>El Representante del Sector Productivo sugiere revisar la denominación del punto 4 del orden del día en cuanto dar claridad si se trata de un tema para retroalimentación o decisión el Consejo Superior. Esta solicitud se soporta en el hecho de que en la sesión inmediatamente anterior se incluyó en el orden del día la presentación del informe de DELOITTE sobre la UNAD Florida, lo cual culminó con la decisión de continuidad de la sede, lo cual puede derivar en un vicio de lo acontecido.</p> <p>El señor Rector aclara que el punto 4 es "Aprobación por parte de los honorables consejeros al proyecto de acuerdo por medio del cual se compila y se articula la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, y se dictan otras disposiciones"</p> <p>En consideración a lo anterior, la Delegada del Ministerio de Educación Nacional aclara que no participará en la votación de ese proyecto de acuerdo, toda vez que la convocatoria al Consejo fue, entre otros puntos de la agenda, para hacer retroalimentación al proyecto de acuerdo de articulación de la UNAD con la UNAD Florida.</p> <p>El señor Rector aclara que el proyecto de acuerdo, el cual ha venido siendo fortalecido en todos sus aspectos, constituye una actividad del plan de mejoramiento presentado ante el MEN, el cual pretende articular la UNAD con la sección de la Florida, razón por la cual solicita acompañar el análisis y aprobación del mismo por parte de este Consejo. Adiciona que lo anterior no obsta para que nos siga debatiendo el tema de articulación de la UNAD Florida en esta colegiado.</p> <p>De acuerdo al orden del día propuesto, la Representante de los Egresados hace una sugerencia en el sentido de dar cumplimiento del reglamento interno establecido, lo cual hace necesaria la disposición oportuna de la documentación objeto de análisis, así como de las actas pendientes de su análisis y aprobación correspondientes a las sesiones de marzo y abril. También pregunta a la Presidenta del Consejo Superior sobre la solicitud que según publicación del El Tiempo hace la Procuraduría al MEN en el sentido de elevar una consulta al Consejo de Estado frente a UNAD Florida.</p> <p>Por último le pregunta a la Delegada del Ministerio de Educación Nacional sobre la sugerencia de la Procuraduría General de la Nación de elevar una consulta al Consejo de Estados sobre la UNAD Florida, la cual se reseñó en el diario El Tiempo, en publicación del 22 de abril de 2016.</p> <p>El Secretario General indica que las actas serán presentadas en la próxima sesión ordinaria de este Consejo.</p> <p>El Representante de las Directivas Académicas solicita la modificación de la denominación del punto 4, en el sentido de ser aprobación y no retroalimentación, soportado en las siguientes reflexiones:</p>	Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc.	Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	28 de abril de 2016						
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	28 de abril de 2016						
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	2 de agosto de 2016						

[Handwritten Signature]

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 005 del 28 de abril de 2016

Sesión ordinaria

	<ul style="list-style-type: none"> • La UNAD, incluido su Consejo Superior, debe cumplir con unos compromisos relacionados con el plan de mejoramiento presentado al MEN, el cual se revisa periódicamente y una de las actividades es la relacionada con la articulación de la UNAD Florida. • ¿Hasta dónde el Consejo Superior puede sesionar para retroalimentar un documento? El colegiado debe ser proactivo. <p>La Delegada del Ministerio de Educación Nacional informa que el punto 4 del orden de día presentaría el oficio remitido por la Procuraduría General de la Nación en donde sugieren elevar una consulta ante el Consejo de Estado y la Contraloría General de la República frente a la UNAD Florida. Así mismo aclara que el proyecto de acuerdo de articulación de la UNAD y UNAD Florida debería ser construido considerando las sugerencias de los entes de control y el apoyo de la Dirección de Fomento a la Educación Superior del MEN; concluye dando lectura al Oficio suscrito por el Subdirector de Inspección y Vigilancia, en el cual se aclara que las transferencias a UNAD Florida no están prohibidas por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>La Delegada del Representante de la Federación Nacional de Departamentos informa que el análisis y aportes realizados por el grupo jurídico del Departamento de Huila están relacionados con la retroalimentación del proyecto de acuerdo de articulación de la UNAD Florida y no con la aprobación del mismo.</p> <p>Por último, el Representante de los Docentes considera pertinente hacer la revisión de los aportes de los entes de control y realizar una retroalimentación del proyecto de acuerdo consignado en el punto 4 de esta sesión.</p> <p>Se aprueba el orden del día sin modificación alguna.</p>	
<p>3.</p>	<p><u>Análisis y aprobación del Acta No. 002 del 22 de febrero de 2016.</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:24:55 y termina en el minuto 00:27:50 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.)</i></p> <p>El Secretario General somete a consideración de los honorables consejeros el Acta número 002 del 22 de febrero de 2016, documento que no tuvo observaciones en el repositorio de este órgano colegiado.</p> <p>La Representante de los Estudiantes reitera que uno de los compromisos de esa sesión era la presentación de un informe sobre el desarrollo físico de la UNAD.</p> <p>La Representante de los Egresados reitera la solicitud de copias de las guías del Ministerio de Educación Nacional que se aplican en las visitas de seguimiento a los planes de mejoramiento, documentos que fueron solicitados al Subdirector de Inspección y Vigilancia del MEN.</p> <p>Se aprueba el acta con los ajustes solicitados.</p>	<p>Aprobada</p>
<p>4</p>	<p><u>Aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se compila y se articula la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD, y se dictan otras disposiciones</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:27:51 y termina en el minuto 01:31:50 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.)</i></p> <p>El Secretario General hace una presentación ejecutiva del proyecto de acuerdo.</p> <p>Terminada la presentación de las consideraciones del proyecto de acuerdo, la Delegada del Ministerio de Educación Nacional comparte el oficio que el pasado 8 de abril de 2016 la Procuradora Delegada para Función</p>	

ORIGEN Y APROBACION	FECHA	Va.	Bo.	No.	MODIFICACION POR	DESCRIPCION	FECHA DE MODIFICACION
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	28 de abril de 2016						
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de abril de 2016						
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	2 de agosto de 2016						

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 005 del 28 de abril de 2016

Sesión ordinaria

Pública dirigiera a la suscrita y al señor Rector, en donde hace recomendaciones frente al proyecto de acuerdo de articulación de la UNAD con la UNAD Florida:

- a) Integrantes del *Board of Directors* de la UNAD Florida no cumple con las disposiciones de la Ley 30 de 1992.
- b) La delegación de la competencia contractual de la UNAD Florida debe ser analizada respecto al sustento legal de la misma, la vinculación laboral del Director de la UNAD Florida con la UNAD Colombia y la responsabilidad en el manejo de recursos ante los entes de control colombianos.

Y adicional a lo anterior, señala que la Procuradora hace anotaciones frente a la naturaleza jurídica de la UNAD Florida, por lo que sugiere elevar una consulta ante la Sala de Consulta Civil del Consejo de Estados para absolver los interrogantes referidos.

Frente a la primera sugerencia del ente de control, el Secretario General aclara que la propuesta de integrantes del *Board of Directors* de la UNAD Florida sería: Presidente, Rector de la UNAD; Vicepresidente, Delegado del Ministerio de Educación Nacional; y un miembro del Consulado de Colombia en el Estado de la Florida.

La Delegada del Ministerio de Educación considera que debe haber un concepto jurídico del MEN sobre las funciones de los miembros del *Board of Directors* de la UNAD Florida que provengan del Gobierno Nacional puesto que las funciones no pueden darse por acuerdo del Consejo Superior Universitario.

El señor Rector reseña como precedente que se contraponen a la posición de la Delegada del Ministerio de Educación Nacional, que la UNAD, en ejercicio de la autonomía, nombró como integrante del Consejo Superior Universitario a un Representante de la Federación Nacional de Departamentos, agrupación que una vez notificada envió a su representante.

El Representante del Sector Productivo indaga por la competencia del Consejo Superior para modificar el *Board of Directors* mediante un acuerdo, dado que ellos se rigen por la normatividad norteamericana y el colegiado de la UNAD solo puede hacer seguimiento.

Continúa la Delegada del Ministerio de Educación Nacional con la lectura de una comunicación del Subdirector de Inspección y Vigilancia de la MEN, en donde aclara que las transferencias de la UNAD a la UNAD Florida no están prohibidas pero que se deben justificar para su realización, según la contraprestación para la Universidad.

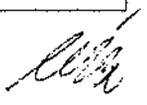
El señor Rector interpreta la comunicación del Subdirector del Director de Inspección y Vigilancia del MEN, que contraviene abiertamente la resolución ministerial que impuso la medida preventiva a la UNAD, acto administrativo que no puede ser desconocido por un funcionario de menor jerarquía que la representante legal de esa Cartera. Acto seguido hace las siguientes aclaraciones:

- Llama la atención de la noticia que circuló en el diario El Tiempo en donde se emite un concepto parcial sobre el informe rendido por DELOITTE y por la Procuraduría General de la Nación sobre la UNAD Florida.
- Frente a lo anterior, la UNAD emitió un comunicado de prensa sobre el mismo hecho.
- Con ocasión a lo anterior, el 27 de abril de 2016, el Subdirector de Inspección y Vigilancia del MEN exige la publicación integral del informe rendido por DELOITTE sobre la UNAD Florida y la posición de cada uno de los consejeros en la votación que se dio en la sesión del 11 de abril de 2016 sobre la continuidad de la misma sede; para lo cual otorgó un término perentorio de 24 horas.

En razón a lo anterior, el señor Rector considera que se debe absolver el siguiente interrogante: ¿existen otros intereses frente a la UNAD? Por lo que continúa con las precisiones respecto al tema:

- Existe constreñimiento del Ministerio de Educación Nacional a la UNAD, el cual se materializa con visitas permanentes y simultáneas relacionadas con mismos temas, como lo es el seguimiento al plan de mejoramiento e investigaciones administrativas contra la Universidad y sus directivos, lo cual genera un enorme desgaste institucional.

ORIGEN Y APROBACION	FECHA	Va.	Bo.	No.	MODIFICACION POR	DESCRIPCION	FECHA DE MODIFICACION
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	28 de abril de 2016						
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de abril de 2016						
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	2 de agosto de 2016						



Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 005 del 28 de abril de 2016

Sesión ordinaria

- Existe un evidente exceso en la aplicación de la Ley 1740 de 2014 y el decreto reglamentario a la UNAD.
- La Ministra de Educación Nacional prohibió las transferencias a la UNAD Florida mediante la Resolución Ministerial 12010 de 2015, sin embargo el Subdirector de Inspección y Vigilancia contraviene esa disposición e indica que las transferencias no están prohibidas y las pueden hacer bajo la responsabilidad del señor Rector.
- El plan de mejoramiento tiene unos términos y actividades que se deben cumplir, entre las últimas está el proyecto de articulación de la UNAD Florida. Sin embargo, la nueva recomendación se extenderá en el tiempo, lo cual evidencia que se está atendiendo más a un concepto que al mismo fallo emitido por el mismo ente de control.
- Considera que se está actuando con doble moral, dado que todos los hechos apuntan a una eventual destitución del Rector de la UNAD; por lo que invita a no generar desgaste administrativo y financiero a la Universidad y generar un diálogo entre la Ministra y el Rector.
- La Ley 1740 de 2014 debe aplicarse al momento de existir anomalía académica, lo cual no se ha configurado en la UNAD. Los hallazgos se soportan en hechos administrativos y se está ahondando en el tema UNAD Florida con expectativas de nuevos hallazgos.
- La legalidad de la UNAD Florida es clara, sin embargo, se han presentado hechos que han generado traumatismos en su funcionamiento, como lo es el no pago del excedente del convenio suscrito con la Gobernación del Meta por estar en curso una indagación penal, así como la imposibilidad de negociar con otras gobernaciones por instrucciones directas del Ministerio de Educación Nacional.
- Le solicita al Ministerio de Educación Nacional clarificar la ruta de gestión que se debe seguir entre la UNAD y la UNAD Florida, entendiéndose que la misma ya fue aprobada, pero no se ha materializado.

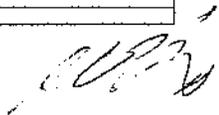
En atención a lo expuesto por el señor Rector, la Delegada del Ministerio de Educación Nacional responde:

- No se debe confundir los temas y las diferencias existentes entre el MEN y la UNAD, recordemos que estas son institucionales y no personales.
- El Ministerio de Educación Nacional no filtró información al diario El Tiempo. Hubo sorpresa por la noticia publicada y se debió hacer seguimiento al comunicado de la Procuraduría General de la Nación que se referenció allí.
- El oficio de la Subdirector de Inspección y Vigilancia del MEN es la respuesta a una consulta que elevara ella en su calidad de presidente de este colegiado, puesto que se debía clarificar el tema dado que la UNAD Florida no ha desaparecido y sigue operando, sumado a que el anteriores sesiones la administración ha informado que no se habían podido realizar las mencionadas transferencias, porque habían sido prohibidas por el MEN.
- La Resolución 12010 de 2015, suscrita por la señora Ministra de Educación Nacional, no prohíbe las transferencias, solo recomienda abstenerse de hacerlas.
- El Ministerio de Educación Nacional no pretende destituir al Rector de la UNAD, lo único que busca es el bienestar institucional.
- El Ministerio de Educación Nacional ofreció apoyo para la construcción colectiva del proyecto de acuerdo de articulación, mediante la Dirección de Fomento de la Educación Superior.
- Aclara que en el marco del ejercicio de la función preventiva del MEN se hicieron recomendaciones, y que, en igual sentido, se pronunció la PGN; sin embargo, la consulta ante el Consejo de Estado se está presentando como si fuera una obstrucción al proceso.
- Las visitas del Ministerio de Educación Nacional son de dos tipos, preventivas e investigativas, las cuales no se pueden confundir ni deben generar traumatismos al interior de la Universidad. El hecho que se presentaran de manera simultánea, demuestra que los grupos de investigaciones y preventiva actúan de manera independiente.
- El oficio dirigido por el Subdirector de Inspección y Vigilancia del MEN respecto al comunicado de prensa de la UNAD pretende dar veracidad y objetividad de la información presentada por la Rectoría. Acto seguido, solicita que se remitan las actas, audios y videos de esa sesión.

El señor Rector controvierte lo expresado por la Delegada del Ministerio de Educación Nacional:

- La Resolución 12010 del 2015 del MEN si solicita que la Universidad se abstenga de hacer transferencias a la UNAD Florida, pero el Subdirector de Inspección y Vigilancia del MEN las avala bajo la

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va.	Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	28 de abril de 2016						
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	28 de abril de 2016						
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	2 de agosto de 2016						



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 005 del 28 de abril de 2016

Sesión ordinaria

- responsabilidad del Rector. Por lo anterior, si el Consejo aprueba las transferencias, la administración las hará, de lo contrario, no aceptará la posición del Subdirector de Inspección y Vigilancia del MEN.
- La legalidad de la UNAD Florida es clara y aceptada por el Consejo Superior, pero se sigue insistiendo en su ilegalidad.
 - La investigación penal que se adelanta frente al contrato de la UNAD con la Gobernación del Meta, interfiere con la autonomía universitaria.

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional aclara que la Resolución 12010 de 2015 recomienda no hacer transferencias más no las prohíbe, por lo que el Subdirector de Inspección y Vigilancia del MEN sugiere que de hacerse, éstas sean justificadas, siendo el señor Rector responsable por ellas como ordenador del gasto y representante legal de la UNAD, responsabilidad que no es definida en el mencionado Oficio, sino en el Estatuto de la Universidad. Aclaró que actualmente no es competencia del CSU autorizarle al rector la realización de las transferencias que históricamente he hecho la Rectoría a UNAD Florida.

El Representante del Sector Productivo sostiene que el Consejo Superior no es competente para decidir sobre la legalidad de ningún tema, como tampoco es competente para adoptar decisiones frente a la UNAD Florida. Por último, resalta que si bien la legalidad de la sede es clara, se tienen discrepancias frente al Acuerdo 037 de 2012 del Consejo Superior y la reconfiguración zonal.

La Representante de los Egresados pregunta:

- ¿Por qué el MEN solicita soportes de la posición de cada uno de los consejeros frente a la continuidad de la UNAD Florida, si ello fue una decisión colegiada?
- ¿El acta de la sesión soporta la decisión o debe existir un acto administrativo que la incorpore?
- ¿Si el MEN presidió la sesión del 11 de abril de 2016, por qué se solicita un acta que no está aprobada?
- ¿Existirá acompañamiento del MEN para la continuidad de la UNAD Florida y cuál será la ruta para ello?
- Adicional a esto, anota que el Ministerio de Educación Nacional vulnera el acceso a la información pública al no hacer entrega de los protocolos, y procedimientos de las visitas y seguimiento a los planes de mejoramiento de las IES solicitados con antelación.
- Agrega que no recibió justificación alguna por parte del MEN frente a la cancelación de la tercera visita programada para el seguimiento del plan de acción de la UNAD, a la cual se acudió en representación del estamento.

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional responde:

- El Ministerio de Educación Nacional no aprobó la continuidad de la UNAD Florida, sin embargo, el comunicado de prensa de la Rectoría permite interpretar lo contrario.
- Las decisiones del Consejo Superior reposan en Acuerdos, y las actas son las pruebas de los acontecimientos en cada sesión.
- El Subdirector de Inspección y Vigilancia del MEN no tiene conocimiento de cuál acta está o no aprobada.
- Desconoce las razones por las cuales se han cambiado las fechas de visitas de la Subdirección de Inspección y Vigilancia del MEN.
- El MEN ofreció el acompañamiento para la construcción del proyecto de acuerdo de articulación de la UNAD Florida, por intermedio de la Dirección de Fomento a la Educación Superior, sin embargo, la solicitud no se ha presentado.

El Secretario General aclara que las decisiones adoptadas por el Consejo Superior cobran vigencia así el acta de la sesión no esté aprobada. Adicional a esto, informa que durante este mes se han recibido visitas permanentes y simultaneas de seguimiento al plan de mejoramiento, a la investigación administrativa de la Resolución 12010 de 2015 e incluso a la investigación administrativa de la Resolución 16088 de 2014.

El Representante de las Directivas Académicas hace las siguientes observaciones:

- ¿Las 3 visitas del MEN a la UNAD en una semana se deben interpretar como acompañamiento o apoyo?

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo.	Bs.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	28 de abril de 2016						
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	28 de abril de 2016						
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	2 de agosto de 2016						

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 005 del 28 de abril de 2016

Sesión ordinaria

- ¿Si el Consejo Superior no es competente para adoptar decisiones frente a la UNAD Florida, quién lo es?
- El Consejo Superior ha actuado en el marco de la legalidad soportado en conceptos jurídicos allegados al mismo.

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional reitera que la publicación en el diario El Tiempo no fue promovida por el MEN, por lo que invita a la administración y los consejeros a soportar probatoriamente las afirmaciones que se han hecho en esta sesión. En relación con las visitas, aclara que se hacen en el marco de las funciones preventivas e investigativas de la cartera y, en aras de garantizar la imparcialidad y objetividad, las dependencias que las practican son independientes.

El Representante de los docentes plantea su posición frente al tema:

- Se deben tomar decisiones de manera responsable.
- Esta de acuerdo con la presentación de las pruebas que soporten los daños sufrido por la UNAD por causa de las publicaciones.
- Desde el estamento docente se percibe un deterioro en la relación del docente con el estudiante
- Se está viendo afectada la auto sostenibilidad de la institución, la cual a pesar de ser pública, genera la mayoría de sus ingresos.
- Las visitas que practica el Ministerio de Educación Nacional no contribuyen al desarrollo misional de la UNAD sino que afectan la gestión institucional por la revisión de temas recurrentes, lo cual podría interpretarse como una persecución.

La Representante de los Estudiantes expresa que en sesión anterior, los consejeros evidenciaron que la posición adoptada frente a la UNAD Florida sería atacada por el MEN, lo cual se ha visto materializado con los diferentes requerimientos que ha hecho esa cartera; la comunicación dirigida por el Subdirector de Inspección y Vigilancia del MEN al señor Rector; y, la notificación de autos de impulso procesal dentro de las investigaciones que viene adelantando esa cartera contra los directivos de la Universidad amparadas una en la Ley 30 de 1992 y otra en la Ley 1740 de 2014. Frente al tema de la recomendación de la Procuraduría General de la Nación, considera que si el Consejo de Estado no aclara la competencia del Consejo Superior y el señor Rector para actuar frente a la UNAD Florida se seguirá en un círculo vicioso y sin asomo de solución a la controversia.

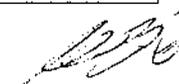
En razón a lo anterior, y en consonancia con lo expresado en la sesión el 11 de abril de 2016, reitera la solicitud de acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional para la continuidad de la UNAD Florida.

En consideración a los anteriores pronunciamientos, la Delegada del Ministerio de Educación Nacional llama a no descontextualizar el oficio del Subdirector de Inspección y Vigilancia. En este orden de ideas, reitera que toda la información que se suministre a la comunidad académica por parte de todas las IES debe ser objetiva, razón por la cual se solicitan las actas, audios y videos de las sesiones, con el único ánimo de verificar lo sucedido más no de investigar.

El Representante de los ex Rectores hace los siguientes comentarios:

- Las participaciones que se han presentado se limitan a potenciales investigaciones y a la participación de juristas en las sesiones del Consejo Superior para soportar las decisiones o pronunciamientos que se hacen, lo cual es grave para la Universidad.
- La PGN y la CGR ya emitieron pronunciamientos formales respecto a la UNAD Florida, de donde se colige su legalidad, tanto de nacimiento como de operación.
- El informe rendido por DELOITTE se soportó en la revisión de temas específicos y fue claro en los resultados presentados ante este Consejo, uno de ellos la disminución de la matrícula y otro el relacionado con aspectos de gestión que se deben mejorar. En razón a lo anterior y al potencial de trabajo que tiene la UNAD Florida con la comunidad colombiana e hispana en los EE.UU, fue que emitió su voto favorable a la continuidad del proyecto.
- Destaca la posibilidad que tiene la UNAD para contribuir al posconflicto dada su cobertura en todas las regiones del país.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va.	Ba.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	28 de abril de 2016						
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de abril de 2016						
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	2 de agosto de 2016						



Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 005 del 28 de abril de 2016

Sesión ordinaria

Se le concede la palabra al señor Rector, quien comparte con los honorables consejeros apartes del fallo emitido por la Procuraduría Delegada para la Economía y la Hacienda Pública de fecha 2 de junio de 2015, en donde se absolvió de toda responsabilidad disciplinaria al doctor Jaime Alberto Leal Afanador, rector de la UNAD, y Nancy Rodríguez Mateus, Gerente Administrativa y Financiera de la Universidad, sobre hechos que soportaron los hallazgos presentados por la CGR en su informe final de auditoría especial de fiscalización adelantada en la vigencia 2014 a la Universidad; y el Auto 174 de 2016 de la Contraloría General de la República por medio del cual se archiva la investigación de responsabilidad fiscal adelantada con ocasión de los hallazgos presentado por el mismo ente control respecto a una auditoría especial adelantada a la UNAD (UNAD Florida) en 2014 y que, a su turno, son el sustento de la investigación administrativa que abrió el MEN mediante la Resolución 16088 de 2014. Esto evidencia la aplicación del mismo criterio a todas las investigaciones que se han aperturado en relación al mismo tema. Esta posición jurídica es reafirmada por el Secretario General de la UNAD. (La Delegada del Ministerio de Educación Nacional solicita copia del Auto 174 de 2016 de la CGR y pregunta si el objeto de pronunciamiento del mencionado fallo se limita únicamente a lo relacionado con el pago de viáticos, a lo que el Secretario General contesta que es respecto de todo el informe de auditoría de la vigencia 2014).

En razón a lo anterior, y en aras de organizar la sesión, la Delegada del Ministerio de Educación Nacional resume las tareas que se han expuesto hasta este momento:

- Se elevará una consulta ante el Consejo de Estado, respecto a la UNAD Florida.
- Se debe solicitar formalmente apoyo a la Dirección de Fomento de la Educación Superior del MEN para temas de la UNAD Florida.
- Se debe solicitar un concepto a la Contraloría General de la República sobre el funcionamiento de la UNAD Florida.
- La Secretaria General debe elaborar un informe sobre el pronunciamiento de la PGN.

El Secretario General se permite aclarar que el concepto a solicitarse ante el Consejo de Estado puede tardar 6 meses y que el mismo no es vinculante ni exime de responsabilidad a terceros, por lo que sugiere ir trabajando el proyecto de acuerdo, para lo cual propone que la retroalimentación se haga en el repositorio del Consejo Superior para presentar en la próxima sesión de una manera ejecutiva, para su análisis y aprobación.

En razón a lo anterior, la Delegada del Ministerio de Educación Nacional plantea los siguientes compromisos:

- Elaborar las solicitudes de acompañamiento a la Dirección de Fomento a la Educación Superior del MEN y a la CGR para que conceptúe sobre la UNAD Florida.
- Los honorables consejeros deberán hacer los aportes al proyecto de acuerdo de articulación de la UNAD y la UNAD Florida, empleando el repositorio del Consejo Superior.

El Representante del Sector Productivo considera que el proyecto de acuerdo presentado y que se debatirá pretende que se avalen dos actos del Consejo Académico que fueron expedidos por ese colegiado sin competencia para ello, por lo que no se deben incorporar en el acuerdo de articulación, dado que son políticas de internacionalización de la UNAD.

La Representante de los egresados adiciona a su participación:

- Considera que las actas solo pueden ser entregadas una vez sean aprobadas.
- Tanto ella como la Representante de los Estudiantes solicitaron el acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional, al momento de emitir su voto de continuidad de la UNAD Florida.
- El proyecto de acuerdo de articulación fue enviado en su última versión el 26 de abril de 2016, por lo que solicita la ampliación del término para ser estudiado, además de que se propicie un ejercicio de socialización amplia durante la sesión que se programe.
- Considera pertinente esperar los pronunciamientos de los diferentes órganos que serán consultados para determinar la continuidad de la UNAD Florida, acogiendo las recomendaciones de la delegada del MEN.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vs. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	28 de abril de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	28 de abril de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	2 de agosto de 2016					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 005 del 28 de abril de 2016

Sesión ordinaria

	<p>El Representante de los Docentes plantea la duda de las condiciones de funcionamiento de la UNAD Florida durante el tiempo que se obtiene respuesta a los conceptos solicitados. Ante esto, la Delegada del Ministerio de Educación Nacional sugiere que se vaya elaborando el proyecto de acuerdo, con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional por intermedio de la Dirección de Fomento.</p> <p>Por último, la Representante de los Egresados propone que se eleve una consulta al Comité de Internacionalización de la Educación, para que conceptúe sobre el proyecto de acuerdo y así contribuir a su construcción.</p>	
<p>5</p>	<p><u>Presentación y aprobación de los mecanismos de financiación de la oferta para IES, con énfasis en los Planes de Fomento a la Calidad. (MEN- OPLAN)</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:31:50 y termina en el minuto 02:57:15 del segundo audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.)</i></p> <p>Se le concede la palabra al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación para que presente los mecanismos de financiación de la oferta para las IES, con énfasis en los Planes de Fomento a la Calidad para la vigencia 2016, con lo cual se pretende atender el requerimiento de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 2564 de 2015 y la Guía de Planes de Fomento del MEN.</p> <p>Terminada la presentación se concede la palabra a los honorables consejeros para sus preguntas, observaciones y aportes:</p> <p>El Representante del Presidente de la República pregunta: ¿En el proyecto de renovación tecnológica y bibliográfica se piensa en adquirirla o alquilarla?</p> <p>El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación aclara que por disposición normativa, las inversiones deben darse bajo la figura jurídica de la compraventa. Este tema es complementado por el señor Rector, quien explica a los honorables consejeros el <i>hosting</i> con el que cuenta la UNAD.</p> <p>Adicional a lo anterior, el Representante del Presidente de la República indaga por lo servicios tecnológicos que se incluyen en los pagos mensuales que por valor de 25.000 dólares hace la UNAD en los Estados Unidos.</p> <p>Ante esto, el señor Rector aclara:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los pagos recurrentes que tiene la UNAD a TERRAMARK en los Estados Unidos oscilan entre US 15.000 y US 20.000 dólares mensuales y constituyen una prerrogativa tributaria con la que cuenta la UNAD Florida, lo cual se traduce en bajo costo en servicios tecnológicos. • Contar con las mismas características tecnologías y servicios tecnológicos con lo que cuenta la UNAD hoy en los Estados Unidos, en Colombia implicarían costos superiores a los US 48.000. • Pese a lo anterior, deben adquirirse las condiciones tecnológicas para la protección de la plataforma de la UNAD. <p>En consideración a lo anterior, el Representante del Presidente de la República solicita se estudie la posibilidad de adquirir un sistema <i>cloud</i> propio de la UNAD, lo cual se traducirá en una inversión a largo plazo y, adicional, se contemple las implicaciones de contar con los datos de los estudiantes colombianos en un sistema amparado por la normatividad norteamericana de protección de datos.</p> <p>Se le concede la palabra al Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la UNAD, quien presenta las aclaraciones correspondientes relacionadas con la inversión tecnológica que se pretende hacer con los recursos derivados del impuesto CREE, la cual atenderá las disposiciones de la norma ISO 27001, en cuanto a garantizar la continuidad del negocio de la UNAD (redundancia tecnológica).</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va.	Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	28 de abril de 2016						
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	28 de abril de 2016						
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	2 de agosto de 2016						

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 005 del 28 de abril de 2016

Sesión ordinaria

Adicional a lo anterior, y frente a una pregunta del Representante del Presidente de la República respecto a los servicios prestados por TERRAMARK, indica que la UNAD cuenta con un sistema que permite contar con la trazabilidad de los estudiantes, frente al cual debe garantizarse un respaldo que cumpla con las condiciones necesarias para dar continuidad del negocio de la UNAD en caso de un hecho imprevisible y que afecte la PTI de la Universidad.

Teniendo en cuenta las aclaraciones que se dieran sobre este proyecto, el Representante del Presidente de la República sugiere que se ajusten los términos que se emplean en la presentación para no generar confusiones.

Continuando con el análisis del mismo proyecto (redundancia tecnológica), el Representante de los Docentes sugiere que se estudie la posibilidad de acceder a los componentes tecnológicos mediante la modalidad de leasing y no compraventa, dado el factor de obsolescencia que se aplica al hardware y software en general.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación reitera que no es posible destinar los recursos CREE a atender pagos recurrentes, como el Leasing, adicionando que es un punto que las IES han solicitado cambiar en la política de destinación de estos dineros, dado que en casi todos los escenarios, la adquisición de un bien, cualquiera que sea, culmina generando pagos recurrentes para la institución.

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional considera que el proyecto de redundancia tecnológica genera dudas a los consejeros, por lo que solicita aclaración de los siguientes interrogantes:

- ¿Cómo impacta ese proyecto en la calidad de la educación y la UNAD?
- ¿Qué proyectos se pueden priorizar para ser apalancados con los recursos CREE 2016? – Esta pregunta es justificada en el hecho de que el plan de fomento presentado por la UNAD es superior a la proyección de recursos que podrían ingresar a la UNAD en esta vigencia con cargo a ese impuesto, los cuales se deben ajustar, mínimo, al incremento del IPC a los recibidos en 2015.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación propone la reducción del alcance de todos los proyectos presentados, dada la importancia que estos tienen para la Universidad y que algunos corresponden a segundas fases de proyectos ya iniciados.

Retoma el uso de la palabra la Delegada del Ministerio de Educación Nacional, quien propone eliminar el proyecto de redundancia tecnológica y bibliográfica de este plan de fomento.

El Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico apela esa propuesta, justificando su posición en el hecho de que la UNAD es una IES que imparte educación de manera virtual, contando con una plataforma tecnológica alojada en los Estados Unidos, por lo que se debe garantizar una copia de todas la información para mantener la continuidad del negocio en caso de ocurrir algo.

El señor Rector comprende todas las inquietudes presentadas, sin embargo considera que sería de buen recibo para toda la comunidad Unadista el apalancamiento de todos los proyectos con recursos direccionados por el Ministerio de Educación Nacional. Adiciona el impacto del proyecto que está en discusión:

- La ampliación tecnológica deriva del Plan de Desarrollo de la UNAD, el cual se ha visto restringido por diferentes problemas fomentados por las diferencias en la relación MEN – UNAD.
- Los proyectos que se presentan en fases corresponden a la culminación de obras que redundarán en oportunidades académicas en las regiones.
- La UNAD ha avalado el componente tecnológico y de seguridad de la información, con lo cual pretende ofertar servicios a otras IES a nivel nacional, relacionados con TIC. Un ejemplo de ello es la exploración de un convenio con la ESAP para la formación de funcionarios de manera virtual en todo el país.

La Representante de los Egresados presenta las siguientes inquietudes y observaciones:

- ¿El proyecto de PTI tiene alguna correlación con el funcionamiento de la UNAD Florida?

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo.	Bo.	Rto.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	28 de abril de 2016						
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	28 de abril de 2016						
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	2 de agosto de 2016						

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 005 del 28 de abril de 2016
Sesión ordinaria

- Teniendo en cuenta que la ley no prevé acciones precisas a implementar frente a los estamentos de egresados y de desacuerdo a los lineamientos de política y seguimiento a egresados establecidos por el MEN. En la línea de investigación propuesta ¿Qué acciones impactarán a este estamento en este plan de fomento presentado? Se pueden generar proyectos en las siguientes líneas: a) estudio de impacto y seguimiento al desempeño social de los egresados; b) aprovechamiento de desarrollos académicos gestados por los egresados; y c) estímulo intercambio de experiencias profesionales e investigación por parte de los egresados Unadista.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación aclara los proyectos relacionados con el componente de investigación de la UNAD, los cuales fueron diseñados a partir de los lineamientos del MEN y comprenden dos grandes acciones: re-categorización de grupos de investigación y creación de nuevos grupos de investigación, integradas por apalancamiento de proyectos, movilidad de investigadores y publicaciones. Estos proyectos impactan a todos los estamentos de la UNAD, incluidos a los egresados.

En relación con los proyectos relacionados con la adquisición de equipos para laboratorios, equipos de inmersión y simuladores, el Representante de los ex Rectores propone que se estudie la posibilidad de acceder a ellos mediante Leasing, con lo cual se podrá garantizar la renovación tecnológica en el tiempo.

El Representante de los Docentes destaca la importancia de todos los proyectos presentados y su pertinencia para la calidad educativa, en especial el relacionado con la PTI, el cual constituye un elemento fundamental en la UNAD dado el modelo educativo empleado, por lo que se debe garantizar el almacenamiento, la seguridad y la redundancia; además de ser un componente que se articula con todas las funciones sustantivas que ejerce la Universidad, entre ellas la investigación.

El señor Rector le aclara al Representante de los ex Rectores que dada la especificada y el uso no masivo de los equipos de laboratorio, inmersión y simuladores, es viable obtenerlos mediante compraventa, contrario a lo que ocurre con los equipos de cómputo, los cuales sí son susceptibles de renovación permanente mediante leasing.

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional aclara que la sugerencia no es desconocer proyectos sino evaluar la formulación del Plan de Fomento para la vigencia 2016, ajustándolo a un valor real o cercano a lo que se percibirá este año, lo cual será, aproximadamente, el valor girado por el MEN a la UNAD en 2015 (recursos CREE) más el IPC. En razón a lo anterior, propone adelantar las fases dos de los proyectos de infraestructura, investigación y laboratorios en esta vigencia.

En consideración a que los insumos del punto no dieron las claridades necesarias, la Representante de los Estudiantes indaga por los siguientes puntos:

- Las fases de construcción de las sedes de Pitalito y Cúcuta.
- Los centros que se dotarían de equipos de laboratorios, puesto que en los soportes del plan solo se hace referencia a los nodos de la UNAD.
- Los recursos educativos digitales que se implementarían con los proyectos presentados.

El señor Rector da respuesta a los interrogantes:

- Desde el año 2015 se creó la necesidad de crear una red de laboratorios en la UNAD, creando unos laboratorios especializados en los nodos y fortaleciendo los de mayor demanda en los centros, con alternativa de desplazamiento para los estudiantes. Los laboratorios a dotar se concentraran en los centros de categorías A+ y A.
- En razón a la propuesta de la Delegada del Ministerio de Educación Nacional, se retira el proyecto 13 del Plan de Fomento inicialmente presentado.

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional propone aprobar el Plan de Fomento, inicialmente presentado, condicionado a la revisión y ajuste del mismo en el momento en que el Ministerio de Educación Nacional haga

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vº. Bº.	Nº.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	28 de abril de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de abril de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	2 de agosto de 2016					

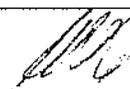
Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 005 del 28 de abril de 2016

Sesión ordinaria

	<p>entrega de los dineros a la UNAD. Adiciona la sugerencia de revisión del proyecto de redundancia tecnológica para lograr el apalancamiento con otro rubro, puesto que los recursos CREE tiene destinación específica.</p> <p>En razón a lo anterior, el señor Rector propone la formulación de todos los proyectos por fases, logrando así la ejecución de todos en esta vigencia.</p> <p>El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación recomienda tener en cuenta la variación que ha tenido la destinación de los recursos CREE en el tiempo, lo cual impacta la planeación a mediano y largo plazo; al igual que el proyecto de reforma tributaria que pone en interrogante la continuidad de tributos a favor de las IES públicas.</p> <p>La Delegada del Ministerio de Educación Nacional aclara que el Gobierno Nacional no ha variado la destinación de los recursos CREE, por el contrario, la ha ampliado. Adicional a esto, solicita el retiro de los proyectos 8 y 13, los cuales presentan dudas para los honorables consejeros.</p> <p>La Representante de los Estudiantes sugiere revisar el tema de los laboratorios físicos que se pretende dotar, conservando el proyecto dentro del plan a presentar al MEN y, en su lugar, suprimir lo relacionado con materiales digitales, dada la primacía de importancia de los primeros sobre los segundos. Por último, invita al Consejo Superior para que se revise y priorice los proyectos, de acuerdo con las necesidades institucionales.</p> <p>En aras de organizar la sesión, la Delegada del Ministerio de Educación Nacional pone en consideración de los honorables consejeros el Plan de Fomento, condicionado a una revisión y a los ajustes posteriores, de conformidad con los recursos girados por el MEN con cargo al impuesto CREE y la revisión de los proyectos 8 y 13.</p> <p>El señor Rector le aclara a la Representante de los Estudiantes que los medios digitales a que hace referencia constituyen los cursos que desarrollaran para culminar las mallas curriculares de programas ya aprobados por este honorable Consejo.</p> <p>Se aprueba el Plan de Fomento de la Calidad de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, en los términos inicialmente presentados, con la condición de ser revisado y ajustado una vez el Ministerio de Educación Nacional gire los recursos derivados del impuesto CREE.</p>	
<p>6</p>	<p><u>Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se autoriza al señor Rector a desplazarse a la UNAD Florida en su calidad de Presidente del Board of Directors.</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 02:57:16 y termina en el minuto 03:27:12 del segundo audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.)</i></p> <p>El Secretario General presenta el proyecto de acuerdo por medio del cual se autoriza al señor Rector para desplazarse a la UNAD Florida, en su calidad de Presidente del Board of Directors de esa sede, durante lo que resta de su periodo rectoral (2016 – 2019), aclarando, en el artículo 3, que todos las comisiones deberán ser informadas al Consejo Superior Universitario, justificando el desplazamiento a la sede en los Estados Unidos.</p> <p>Culminada la presentación, se concede la palabra a los honorables consejeros para sus aportes y observaciones:</p> <p>El Representante del Presidente de la República indaga por la normatividad que rige este tipo de comisiones, en cuanto a viáticos, ante lo cual el Secretario General aclara que la Universidad aplica la reglamentación que para el efecto tiene el Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p>El Representante del Sector Productivo expresa estar de acuerdo con los desplazamientos del señor Rector a la UNAD Florida, en su condición de presidente del <i>Board of Directors</i> de esa sede, sin embargo, considera que los mismos no pueden hacerse mediante una autorización generalizada que comprometa vigencias futuras, por lo que considera que cada comisión debe ser plenamente justificada y ser aprobada mediante un acto administrativo individual.</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va.	Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	28 de abril de 2016						
Revisión por Presidente del Consejo Superior	28 de abril de 2016						
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	2 de agosto de 2016						



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 005 del 28 de abril de 2016
Sesión ordinaria

A su turno, la Delegada del Ministerio de Educación Nacional considera:

- Que el proyecto de acuerdo presentado implica el compromiso de vigencias futuras y, por ende, tendrá implicaciones fiscales que deben ser analizadas con detenimiento.
- Que las comisiones de servicios al exterior deben ser justificadas individualmente y como quiera que la UNAD se soporta en la virtualidad, se debe propender por el uso de las TIC para atender asuntos que así lo permitan.

Adicional a lo anterior, advierte que el proyecto de acuerdo no estaba disponible en el Repositorio del Consejo Superior de la UNAD.

Por todo lo anterior, anuncia que no acompañará la votación de este punto.

Se le concede la palabra al señor Rector, quien solicita tener en cuenta los siguientes argumentos para la aprobación del proyecto de acuerdo presentado:

- El acuerdo que está en consideración de los honorables consejeros, es el documento que servirá de soporte ante las autoridades migratorias de los Estados Unidos para solicitar la renovación de la visa de ingreso a ese país.
- Cada vez que se requiera una comisión de servicios al exterior, con destino a la UNAD Florida, esta será avisada y justificada a los honorables consejeros mediante una comunicación.
- La autorización solicitada va en coherencia con la aprobación de continuidad de la UNAD Florida, surtida en la sesión inmediatamente anterior.

El Representante de las Directivas Académicas informa a los miembros del colegiado que este tipo de acuerdo ya había sido propuesto por el mismo órgano en vigencias anteriores, con lo cual se evitó la presentación de múltiples solicitudes de comisiones a la UNAD Florida. En este orden de ideas, y por tratarse de un acto en igual sentido, anuncia el acompañamiento a la propuesta presentada.

El Representante de los ex Rectores considera que el Consejo debe ser precavido con el compromiso de vigencias futuras, por lo que propone que la aprobación del proyecto de acuerdo solo tenga implicaciones para la vigencia 2016. Esta posición es avalada por el señor Rector.

La Representante de los Egresados considera que la interlocución del señor Rector con el *Board of Directors* de la UNAD Florida es tan necesaria como la de la UNAD con la Ministra de Educación Nacional. Adicional a esto, plantea las siguientes preguntas:

- ¿En qué implicaciones legales, tributarias, fiscales, administrativas y financieras pueden incurrir los consejeros de aprobar desplazamientos frente a un tema que es objeto de investigación por parte del MEN?
- Teniendo en cuenta el nuevo escenario de consulta que se elevará ante el Consejo de Estado, relacionado con la UNAD Florida ¿la decisión de continuidad de la sede adoptada en la sesión del pasado 11 de abril de 2016 está en firme?

En atención a los interrogantes planteados, la Delegada del Ministerio de Educación indica:

- No ser competente para definir ninguna de las responsabilidades reseñadas por la Representante de los Egresados, pero aclara que como quiera que la UNAD Florida está en funcionamiento, el Consejo Superior es competente para aprobar o no las comisiones que presente el señor Rector, las cuales deben estar plenamente justificadas.
- Ya existe una decisión del Consejo Superior respecto a la continuidad de la UNAD Florida y ésta ya surtió efectos. En este orden de ideas, ésto no variará en nada ante la consulta que elevará la Cartera de Educación en la Sala de Consulta Civil del Consejo de Estado.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	28 de abril de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	28 de abril de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	2 de agosto de 2016					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 005 del 28 de abril de 2016

Sesión ordinaria

Se le concede la palabra al Secretario General, quien presenta la primera solicitud de comisión de servicios al exterior del señor Rector, para desplazarse a la ciudad de Weston, Florida, Estados Unidos, para atender gestiones propias del *Board of Directors* de la UNAD Florida, el cual preside, durante los días comprendidos entre el 5 y el 7 de mayo de 2016.

Con el fin de ordenar el punto del orden del día, la Delegada del Ministerio de Educación Nacional resume las propuestas que están a consideración de los honorables consejeros:

- a) Proyecto de acuerdo por medio del cual se autorizan las comisiones de servicios al exterior del señor Rector de la UNAD, para atender compromisos en la UNAD Florida durante las vigencias 2016 a 2019.
- b) Comisión de servicios al exterior del señor Rector para desplazarse a la UNAD Florida durante los días comprendidos entre el 5 a 7 de mayo de 2016.

La Representante de los Estudiantes pregunta:

- Si el Rector tiene vigente su periodo rectoral hasta el 2019 (2 de marzo) ¿por qué no se aprueba la comisión solicitada?
- ¿Por qué la Delegada del Ministerio de Educación Nacional se abstiene de votar el proyecto de acuerdo, pese a que no se incluirán vigencias futuras?

En atención a las preguntas de la Representante de los Estudiantes, la Delegada del Ministerio de Educación Nacional aclara:

- La posición adoptada no es abstención, sino de salvamento de voto, de acuerdo con el reglamento interno del Consejo Superior de la UNAD. En este sentido llama la atención al pleno del Consejo en cuanto no debe existir coerción alguna por las posiciones que se adoptan en las votaciones que se adelantan en este colegiado, máxime cuando el derecho al voto debe ser ejercido libremente.
- No se trata de poner en tela de juicio el periodo rectoral de Jaime Alberto Leal Afanador, sino las implicaciones que conlleva el compromiso futuro de recursos de las instituciones públicas (vigencias futuras) y la responsabilidad fiscal que ello conllevaría.
- Las comisiones deberían ser analizadas y aprobadas de manera individual. Lo propuesto no es procedente desde su punto de vista.

Todo lo anterior justifica su salvamento de voto.

La Representante de los Estudiantes reprocha la posición de la Delegada del Ministerio de Educación Nacional, considera que cada salvamento de voto de la Cartera, implica el potencial inicio de una nueva investigación administrativa contra los consejeros que adoptan posición frente al tema en discusión. Pese a lo anterior, anuncia su voto positivo frente al proyecto de acuerdo presentado inicialmente.

El Representante del Sector Productivo aclara su intervención en el siguiente sentido:

- Todas las autorizaciones de comisiones de servicios al exterior impartidas por este Consejo han sido debidamente justificadas por el señor Rector y han contado con todos los informes que exige la normatividad que rige la materia.
- Esta de acuerdo con los desplazamientos del señor Rector a la UNAD Florida, como presidente del *Board of Directors*.
- Si el proyecto de acuerdo se circunscribe exclusivamente a la comisión presentada por el Secretario General, vota a favor de esta. Caso contrario vota negativo el proyecto de acuerdo.

El Representante de los Docentes considera que es clara la función del presidente del *Board of Directors* de la UNAD Florida que ejerce el señor Rector, al igual que su periodo rectoral, motivo por el cual vota a favor del proyecto de acuerdo presentado.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va.	Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	28 de abril de 2016						
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	28 de abril de 2016						
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	2 de agosto de 2016						

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 005 del 28 de abril de 2016

Sesión ordinaria

	<p>El Representante del Presidente de la República propone modificar el artículo 3 del proyecto de acuerdo, incorporando la obligatoriedad de que las solicitudes de comisiones de servicios al exterior para ir a la UNAD Florida, sean aprobadas individualmente por el Consejo Superior. En relación con esta propuesta, la Delegada del Ministerio de Educación Nacional considera que desnaturaliza el proyecto, por lo que no sería viable.</p> <p>Teniendo en cuenta el análisis adelantado y las observaciones presentadas por los honorables consejeros, el señor Rector retira el proyecto de acuerdo.</p> <p>En relación a la comisión de servicios al exterior para atender una sesión presencial del <i>Board of Directors</i> de la UNAD Florida el próximo 6 de mayo de 2016 en los Estados Unidos, los honorables consejeros aprueban por unanimidad ese desplazamiento, con cargo al presupuesto de la UNAD.</p>	
7.	<p><u>Correspondencia, proposiciones y varias.</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 03:27:13 y termina en el minuto 03:29:31 del segundo audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.)</i></p> <p>El señor Rector les extiende una invitación a todos los honorables consejeros para que participen en el lanzamiento de CAMPO UNAD, el cual se llevará a cabo el próximo 10 de mayo de 2016 en la ciudad de Bogotá D.C.</p> <p>Siendo las 01:15 de la tarde, se da por terminada la sesión.</p>	

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil dieciséis (2016).


EDNA ROCIO VANEGAS R.
 Presidenta


LEONARDO E. SANCHEZ TORRES
 Secretario General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	28 de abril de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	28 de abril de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	2 de agosto de 2016					

